

Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes. 9 rs. por trimestre en la Capital y 12 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertarán gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

(Segunda época.)

Sobre la tasa legal del dinero.

CONTINUACION.

En nuestro artículo anterior, hemós indicado someramente las causas que influyen en la subida ó baja del interés del dinero, los perjuicios que la tasa legal de este y de otra cualquiera mercancia ocasiona á los particulares, y el origen de las preocupaciones de que la tasa legal es el reflejo. Como nuestro objeto es ilustrar la opinion en este punto y prepararla á la reforma que no dudamos medita el gobierno de S. M., sin entrar en otro género de consideraciones y ciñéndonos exclusivamente al círculo que nos hemos trazado, nos proponemos desenvolver las ideas contenidas en nuestro primer artículo, procurando llenar esta tarea del mejor modo posible.

El punto cardinal sobre que girarán todas nuestras reflexiones sobre la inconveniencia de la tasa legal del interés, es la libertad del comercio; la libertad que favorece la concurrencia, la concurrencia que produce la baratura. La libertad en la tasa es una escuela de la libertad en los cambios como esta lo es de la libertad civil. Nosotros somos partidarios de la libertad, porque la libertad es la perfeccion, es el destino de las sociedades cristianas, la libertad es el barómetro de la civilizacion.

Pero entrar desde luego en el exámen y apreciacion de las causas que influyen en el mayor ó menor precio del dinero, es partir de un supuesto que no por indudable entre los economistas y gentes de negocios, es menos impugnado y aborrecido por los que se dedican á ciertos estudios y por las clases inferiores del pueblo. Dirigiéndonos nosotros principalmente á estas y aspirando á disipar por completo sus preocupaciones sobre el objeto de nuestra tarea, cúmplenos no proceder bajo supuestos que puedan ser negados. De otra manera nuestra obra vendria á faltar por sus cimientos, nuestra jornada seria inútil, interpuesto entre las masas y nosotros el valladar de la preocupacion.

Antes de engolfarnos, pues, en el exámen de las causas que hacen variar y oscilar el interés del dinero, habremos de investigar el origen, el principio generativo de este mismo interés, dejando plenamente demostrado que su esacion por el dinero dado á préstamo tiene una razon suficiente.

Y hénos aquí lanzados en la cuestion de la usura que ha dado copiosa materia á los teólogos y juriseconsultos para escribir gruesos volúmenes, en los que á falta de sólidas razones se encuentra muy larga cosecha de sutilezas, sofismas miserables, autoridades mal interpretadas, acaloradas polémicas entre rigoristas y laxos, y superfluidad de casos prácticos, en su mayor parte inverosímiles. Apenas podríamos persuadirnos de estos estravíos de la razon humana, de que no se han apartado los mas ilustrados varones en las ciencias eclesiásticas y legales; sino comprendiéramos cuanta es la fuerza de las preocupaciones añejas y cuanto es débil la voluntad individual cuando los errores tienen un carácter religioso. Una sola frase de Aristóteles, autorizada por el insigne Tomás de Aquino, y algunos lugares de la Biblia mal comprendidos bastaron para producir el error: el ciego respeto á la autoridad que constituia principalmente la índole de los pasados siglos le propágó é hizo en cierto modo tradicional.

Aristóteles habia dicho «pecunia non parit pecuniam.» Los escolásticos ignorantes del verdadero carácter del dinero dedujeron de aquellas palabras cuyo sentido era y no podia ser otro que puramente material, la esterilidad absoluta del numerario, y sobre esta idea basaron el edificio del error.

Número 74.

Otras palabras del Evangelio, *mutuum date nihil inde sperantes* separadas del todo de que forman parte y torcidamente interpretadas; y alguno que otro lugar del antiguo testamento traído como suele decirse por los cabellos, dieron al error el baño de religion que se necesitaba para imponer á la razon, y la rutina se entendió y adquirió prosélitos hasta de los hombres mas eminentes.

Sin perjuicio de que en otro artículo nos hagamos cargo de estos y otros apoyos con que pretenden justificar su opinion los impugnadores de la usura, nos limitaremos en el presente á explicar la verdadera naturaleza del dinero y su mision en las transacciones de la vida, de lo cual han de depender todas las consideraciones que aduzcamos en defensa del interés, ó sea de la usura.

El dinero puede considerarse bajo dos diferentes aspectos. Bajo el aspecto material, el dinero compuesto de metales de mayor ó menor estimacion no merece otro concepto que el de uno de tantos productos á cuya creacion concurren la inteligencia y el trabajo del hombre aunados con el poder de la naturaleza. Es un producto de valor, sobre todo si consiste en plata ú oro, pero no pasa de ser un producto como lo son los granos, las manufacturas, las piedras preciosas y cuantos objetos prestan alguna utilidad al hombre. Mirado el dinero bajo este punto de vista su uso será solo susceptible de interés ó alquiler cuando se le dedique á otros que á los que por institucion pública se le dedica. Tal pudiera ser si se le empleara en servir de mera ostentacion como se usa un traje, un diamante, un aderezo ú otro cualquier objeto de lujo, susceptibles de locacion, y por lo mismo de interés. Pero no es este el punto de vista principal (sin que por eso sea inatendible) bajo el cual debe considerarse el dinero; no es este el papel mas importante que representa en el mundo comercial.

(Continuará.)

GANGION

DEDICADA

A D. A. P. V. V.

Perdona, amigo, si al pulsar la lira, que atrevido imprudente, mi orgullo y vanidad arrebatara al vate inteligente, osé pensar en tí: mas quien respira por tí de amistad santa el dulce fuego, cómo, di, te olvidara y de su firme apego, no te rindiera el débil homenaje, aunque en rudo y estúpido lenguaje?

Mas, ¡hay! perdona, sí, perdona digo, no te ofenda mi canto, mas disonante, duro y tembloroso cuanto mas le levanto. Perdon otra vez pido, caro amigo, que el publicar los dones con que el cielo te adornó bondadoso, no es dado á mi desvelo:

10 de Mayo de 1848.